



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120110054400. Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **10 JUN 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

REQUIERASE al señor **CARLOS ORLANDO LOPEZ MENDEZ**, para que informe si finalizado el año 2020 por el cual se le concedió permiso para salir del país con destino a Cuba donde adelantaba estudios, retornó a Colombia. Concédasele un término de cinco (5) días para que rinda el informe correspondiente y adviértase que una vez vencido dicho plazo se resolverá sobre la vigencia de la restricción.

De otro lado, **OFICIESE** a **MIGRACION COLOMBIA**, para que informe sobre los movimientos migratorios del señor **CARLOS ORLANDO LOPEZ MENDEZ** entre Cuba y Colombia para el año 2020 y lo que va corrido del año 2021.

Y finalmente, **OFICIESE** a la Universidad de Ciencias Médicas de la Habana Hospital CQ Hermanos Ameijeiras Centro de Estudios de Postgrados de la Habana Cuba para que certifique si el señor **CARLOS ORLANDO LOPEZ MENDEZ** finalizó estudios en Imagenología en noviembre del 2020, en caso afirmativo informe si en la actualidad tiene vinculación laboral con dicha institución.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>044</u> del <u>11 JUNIO 2021</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	